

Expediente: 104/16

Carátula: PAZ ADRIANA ELIZABETH C/ RIOS HUGO ANTONIO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 23/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20120777255 - RIOS, JAVIER GUSTAVO-HEREDERO/A DEMANDADO/A

23270306209 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA., -CITADA EN GARANTIA

20120777255 - PAEZ, AMANDA DEL VALLE-HEREDERO/A DEMANDADO/A

90000000000 - RIOS, MONICA GRACIELA-HEREDERO/A DEMANDADO/A

20282226961 - IMPELLIZZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO

20136277678 - PAZ, ADRIANA ELIZABETH-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 104/16



H102336239100

Juzgado Civil y Comercial Común III nom

JUICIO: "PAZ ADRIANA ELIZABETH c/ RIOS HUGO ANTONIO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - Expte. N° 104/16

PROVEÍDO DE ESCRITO OTROS - POR: DILASSIO, MIGUEL ANGEL - 16/06/2026 12:17

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.

1. Atento a lo solicitado y constancias de autos, en particular la orden de pago librada en el día de la fecha a favor del perito Diego Federico Impellizzere en el incidente Expte. N° 104/16-I5, mediante la cual ha quedado íntegramente satisfecho el crédito correspondiente a sus honorarios y accesorios, DÉJESE SIN EFECTO la reserva de la suma de \$440.000 dispuesta en el punto 5 del proveído de fecha 06/03/2026, constituida en garantía de dichos emolumentos y demás conceptos vinculados al referido auxiliar.

2. En consecuencia, teniendo en cuenta el informe de saldo de la cuenta judicial N° 562209599291532 consultado en la página web de Cuentas Judiciales y el informe negativo del Registro de Deudores Alimentarios correspondiente al DNI 17.696.307, obtenido del sitio web del Poder Judicial, firme la presente providencia, HÁGASE ENTREGA a la parte actora, **Adriana Elizabeth Paz, D.N.I. 17.696.307, CUIT N° 27-17696307-2**, por ventanilla de cajero humano del Banco Macro S.A., de la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$440.000), con cargo a la cuenta judicial N° 562209599291532 perteneciente a los autos del rubro y a la orden del Juzgado Civil y Comercial Común de la III Nominación – OGACC 3, en concepto de pago del saldo de intereses de capital. A tal efecto, líbrese oficio al Banco Macro S.A. a su casilla digital (art. 199 CPCCT). 104/16 RPMM

Actuación firmada en fecha 22/06/2026

Certificado digital:

CN=MELCHIORI Ileana Raquel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232705693

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.